



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL

000302

3484



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 359 -2017-A/MDP.

Pangoa, 27 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO: El expediente administrativo N° 46183, con Carta N° 13-2017/YLV/SUPERVISOR/MDP, de fecha 12 de junio del 2017, del supervisor de Obra Ing. Yulia Laura Vasquez, Informe N° 0345-2017/FSS/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 22 de junio del 2017, emitido por el Jefe de la División de Ejecución Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Francisco Sedano Salazar, Informe N° 763-2017/GIUR/MDP, de fecha 23 de junio 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván Mendoza Ártica, sobre Conformación del Comité de Recepción de Obra “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposiciones de excretas en el Centro Poblado Nueva Esperanza de Sangareni, distrito de Pangoa – Satipo -Junín”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que realiza la verificación de la culminación de la Obra, la Entidad procederá a conformar un comité de recepción de Obra, que el comité está integrado cuando menos por un representante de la Municipalidad necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor de dicho comité;

Que, mediante Carta N° 13-2017/YLV/SUPERVISION/MDP, de fecha 12 de junio del 2017, del supervisor de Obra Ing. Yulia Laura Vasquez, solicita la conformación de comité de recepción de obra presentado por la empresa contratista CONSORCIO ESPERANZA, habiéndose culminado los trabajos de ejecución de proyecto al 100%;

Que, mediante Informe N° 0345-2017/FSS/DESLO/GIUR/MDP, de fecha 22 de junio del 2017, del Jefe de División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Francisco Sedano Salazar informa que revisado la documentación y habiendo culminado la ejecución de la Obra, emite propuesta para la conformación de Comité de Recepción de la Obra “Creación de Servicio de agua potable y disposiciones de excretas, en el Centro Poblado Nueva Esperanza de Sangareni, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín”;

Que, mediante Informe N° 763-2017/GIUR/MDP de fecha 23 de junio del 2017, del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Arq. Iván J. Mendoza Ártica solicita a la Gerencia Municipal la Conformación de la Comité de Recepción de Obra mediante Resolución de Alcaldía, dicha solicitud de conformación de comisión de Recepción de obra son 03 titulares y 03 suplentes proponiendo de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE: Ing. Francisco Sedano Salazar : Jefe de la División de ESLO
 MIEMBRO I : Arq. Iván J. Mendoza Ártica : Gerente IUR
 MIEMBRO II : Lic. Cecilia Y. Cáceres Ascencio : Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Arq. Jorge Luis, Ruiz Ubaldo : Jefe de la División de PCSFL
 MIEMBRO I : Ing. Katherine G: Obregón Pomayay : Jefe de Estudios y Proyectos
 MIEMBRO II : CPC. Roque H. Caso Llancó : Jefe de la Of. de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000303

395



Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades, conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica N° 27972 y Ley Procedimientos Administrativo General N° 27444 y demás dispositivos legales aplicables, con las visaciones de conformidad y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIONES DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN", que estará integrada por los siguientes miembros.

TITULARES:

- PRESIDENTE: Ing. Francisco Sedano Salazar : Jefe de la División de ESLO
- MIEMBRO I : Arq. Iván J. Mendoza Ártica : Gerente IUR
- MIEMBRO II : Lic. Cecilia Y. Cáceres Ascencio : Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTE:

- PRESIDENTE: Arq. Jorge Luis, Ruiz Ubaldo : Jefe de la División de PCSFL
- MIEMBRO I : Ing. Katherine G: Obregón Pomayay : Jefe de Estudios y Proyectos
- MIEMBRO II: CPC. Roque H. Caso Llanco : Jefe de la Of. de Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDIA SATIPO
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE

